

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20190001555221		Fecha de emisión: 02-04-2019		Fecha de aceptación: 04-04-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO		RUC: 1709254468001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal: ventasinco.star@gmail.com			Correo electrónico de la empresa: ventasinco.star@gmail.com		
Teléfono: 022091183 0992715362 0991970592					
Tipo de cuenta: Ahorros		Número de cuenta: 3151600600		Código de la Entidad Financiera: 210358	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES		RUC: 0968598640001		Teléfono: 04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza: LCDA. VANESSA JALKA MACIA		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: vanessa.jalka@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: RONNY PAUL VELIZ QUINTO		Correo electrónico: ronny.veliz@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:		Provincia: GUAYAS		Cantón: SALITRE	
		Calle: AV. PADRE AGUIRRE		Número: S/N	
		Edificio: S/N		Departamento: S/N	
		Parroquia: EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL		Intersección: GARCIA MORENO	
		Teléfono: 04-2792-588 04-2792588			
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00			
		Responsable de recepción de mercadería: ECON. RONNY VELIZ QUINTO			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

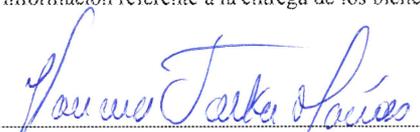
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: RONNY PAUL VELIZ QUINTO


Persona que autoriza
 Nombre: LCDA. VANESSA JALKA MACIA


Máxima Autoridad
 Nombre: VANESSA MARIBEL JALKA MACIAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010434	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 800 CC PARA DISPENSADOR* GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 800 CC PARA DISPENSADOR MARCA: ARIANELLA - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO - CONCENTRACION INGREDIENTES ACTIVOS: ENTRE 50% - 70% - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO AL 70% - PRESENTACION: 800 CC - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,88 - 0,99 - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: FUNDA CON CAPACIDAD DE 800CC - OLOR: CARACTERÍSTICO DEL ALCOHOL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO+VÁLVULA PARA ADAPTAR A DISPENSADOR - CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN GENERAL - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA C.S.P - PH: 6 - 8,5	6	4,5000	0,0000	27,0000	12,0000	30,2400	530805

Subtotal	27,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2400
Total	30,2400

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,2400

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 10:53:44